

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TERCER NIVEL DE GESTIÓN OFICIAL, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 21 de julio

de 2014

VISTO: El Memorándum DGG Nº 2744 de fecha 07 de julio de 2014, presentado por la señora Eva Fleitas, Directora General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la Nota VES N° 595/2014 de fecha 30 de junio de 2014, presentada por el señor Gerardo Gómez Morales, Viceministro de Educación Superior de esta Cartera de Estado, por medio de la cual adjunta el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el manual de procedimientos para la designación de Encargado de Despacho de Instituciones de Formación Profesional del Tercer Nivel de Gestión Oficial, dependientes del Viceministerio de Educación Superior";

Que, la ley N° 1264/98 "General de Educación", en su Artículo 133 establece: "El ejercicio de la profesión de educador estará a cargo de personas de reconocido comportamiento ético y de idoneidad comprobada, provistas de título profesional correspondiente, conforme a lo prescripto en la legislación correspondiente"; asimismo, en su Artículo 138 expresa: "El Director es la autoridad responsable de la institución educativa, y quien la dirige y administra...";

Que, la Ley Nº 1725/01 "Estatuto del Educador" en su Artículo 5º dispone: "El ejercicio de la profesión de educador estará a cargo de personas de reconocida honorabilidad y buena conducta en la comunidad educativa e idoneidad comprobada en la materia"

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación", dispone: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que establece: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales. DEL OPIGINAL

Secretariamespy@smail.com

MEC Digital

MEC Digital

Www.mec.gov.by

Abog. Nilsen Sánchez Torres

Abog. Secretariamespy@smail.com

www.mec.gov.by

Secretaria General
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrolla Gibia Gibi



POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TERCER NIVEL DE GESTIÓN OFICIAL, DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTE MINISTERIO.

# -2-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### RESUELVE:

- 1º.- APROBAR el manual de procedimientos para la designación de encargados de despacho de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel de Gestión Oficial, dependientes del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio; según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2°.- ESTABLECER que la designación como encargado de despacho, tenga el carácter de interino, hasta tanto se realice el Concurso Público de Oposición.
- 3°.- ENCARGAR la aplicación del manual de procedimientos, aprobado en el apartado 1° de esta Resolución, al Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura.

4°.- COMUNICAR y archivar.

MINITRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

bog. Nilsen Bánchez Tori Secretario General

Secretaria General
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3º piso
Tci: (595 21) 447-989
Asunción – Paraguay

secretarismecov@gmail.com







-3-

Viceministerio de Educación Superior Dirección General de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TERCER NIVEL DE GESTIÓN OFICIAL

# **Cargos Directivos**

- Director General y de Nivel de Centros Regionales de Educación.
- Director de Instituciones Formadoras de Docentes.
- Director de Institutos Técnicos Superiores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abos. Nilsen Sánchez Torres

Secretario General

Asunción - Paraguay



4

El presente manual describe los procedimientos que serán aplicados en el marco de la designación de profesionales que desempeñarán la función de Encargado de Despacho, en las instituciones que integran la Dirección General de Instituciones de Formación Profesional de Tercer Nivel, dependiente del Viceministerio de Educación Superior.

El proceso de designación se desarrollará a través de ternas y se realizará con el fin de brindar igualdad de oportunidades a todos los educadores pertenecientes a la institución educativa afectada para cubrir la vacancia, y seleccionar a la persona más idónea, de modo a garantizar la gestión institucional y la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, hasta tanto se proceda al llamado a Concurso Público de Oposición.

# 

Los procedimientos contemplados en el presente manual serán aplicados únicamente para la designación, mediante ternas, de Encargados de Despacho de Instituciones de Formación Profesional del Tercer Nivel de gestión oficial del Sistema Educativo Nacional, hasta tanto se realice el Concurso Público de Oposición.

# 

- > Garantizar la designación del Encargado de Despacho de manera objetiva, transparente y efectiva.
- > Asegurar la continuidad del desarrollo de la gestión institucional, hasta tanto se realice el Concurso Público de Oposición.

OUCACION

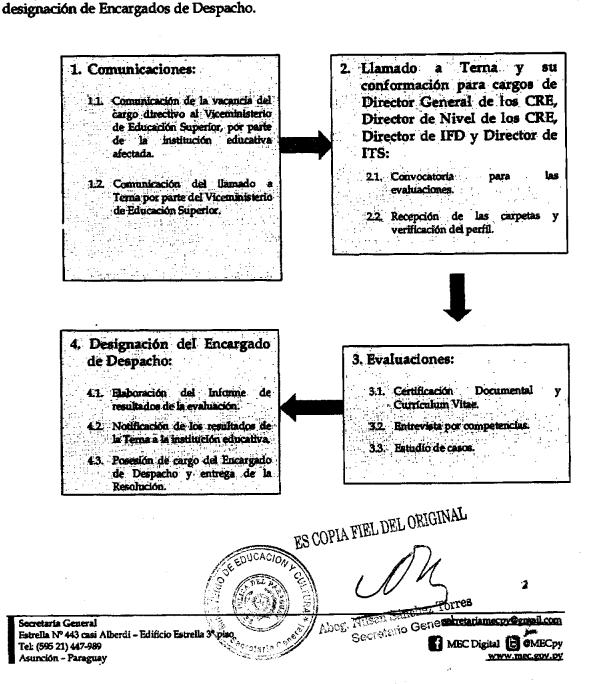
Secretaria General Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3º piso Tel: (595 21) 447-989 Asunción – Paraguay Abog Total Deliches General Secretariamecry@gmailsfom





-5-

El siguiente esquema presenta de manera global las fases del procedimiento para la





-6-

# 1. Comunicaciones:

1.1. Comunicación de la vacancia del cargo directivo, por parte de la institución afectada, al Viceministerio de Educación Superior y solicitud de selección del Directivo

La institución educativa afectada comunicará al Viceministerio de Educación Superior acerca de la vacancia del cargo directivo, a través de una nota. En ella, también se solicitará la designación del Encargado de Despacho, cuya función al cargo está vacante.

1.2. Comunicación del Viceministerio de Educación Superior a la institución donde se produjo la vacancia

Una vez que la nota remitida por la institución educativa (a través de la cual se comunica sobre la vacancia producida), haya sido recepcionada en el Viceministerio de Educación Superior, éste solicitará a la misma el llamado a una terna. Dicha terna la conformarán los postulantes a la función al cargo de Encargatura de Despacho.

### 2. Llamado a la Terna y su conformación:

El llamado a la Terna se realizará en función a los cargos directivos vacantes producidos en la institución educativa: Director General de Centros Regionales de Educación (CRE), Director de Nivel de los CRE, Director de Institutos de Formación Docente y Director de Institutos Técnicos Superiores.

La conformación de la Terna de profesionales se realizará considerando los criterios que deberán reunir los postulantes. Dichos criterios hacen referencia a: comportamiento ético reconocido, idoneidad comprobada y antecedentes administrativos, policiales y judiciales.

Así mismo, la conformación de la Terna se realizará en función al desarrollo de los procesos que se describen a continuación:

Secretaria General Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3º piso Tel: (595 21) 447-989

Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital G OMECpy

Abog. Nilsen Sánchez Torres Secretario General



# a. Conformación de la terna para la designación del Director General de los CRE

- Reunión entre el Consejo de Directores de la institución y el Equipo de Gestión Institucional (EGI), a los efectos de seleccionar la terna de postulantes. Dicha selección se realizará considerando el perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
- Recepción por parte del Consejo de Directores de la institución y del Equipo de Gestión Institucional, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
- Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada).

# b. Conformación de terna para la designación del Director de Nivel de los CRE

- Reunión entre el plantel docente de la institución y el Equipo de Gestión Institucional (EGI), a los efectos de seleccionar la terna de postulantes, en función al perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
- Recepción, por parte del plantel docente de la institución y del Equipo de Gestión Institucional, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
- Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada COVIA Fund DEL OR

Secretaria General Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3º Tel: (595 21) 447-989 Asunción - Paraguay

secretariamecoy@gmail.com Abog Nilsen Sánchez Torn MECDigital B GMECpy Secretario General

www.inec.gov.py



-8

- c. Conformación de terna para la designación del Director de Instituciones
  Formadoras de Docentes
  - Reunión entre el plantel docente de la institución y el Equipo de Gestión Institucional (EGI), a los efectos de seleccionar la terna de postulantes, en función al perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
  - Recepción, por parte del plantel docente de la institución y del Equipo de Gestión Institucional, del Curriculum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
  - Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Currículum Vitae y Certificación Documental actualizada).
- d. Conformación de terna para la designación del Director de Institutos Técnicos Superiores
  - Reunión del plantel docente de la institución, a los efectos de seleccionar la terna de postulantes en función al perfil establecido para la postulación al cargo de Encargado de Despacho. Como elemento de evidencia de la reunión y de la conformación de la Terna se deberá labrar un Acta.
  - Recepción por parte del plantel docente de la institución, del Currículum Vitae y de la Certificación Documental actualizada de los profesionales seleccionados para la conformación de la Terna.
  - Remisión al Viceministerio de Educación Superior del Acta de reunión, de la nota de solicitud para la evaluación de la terna y de las documentaciones recepcionadas (Curriculum Vitae y Certificación Documental actualizada).

    ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Socretaria General
Estrelia Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3º piso
Tel: (595 21) 447-989

Asunción - Paraguay

Abog Nisem Sanchez Torres secretariamecov@gmail.com

Abog Nisem Sanchez Torres secretariamecov@gmail.com

MEC Digital @ @MEC.py

www.mec.gov.py



-9.

#### 2.1. Convocatoria para las evaluaciones

El Viceministerio de Educación Superior, a través de las Direcciones pertinentes, realizará la convocatoria de los integrantes de la Terna, a fin de que éstos sean evaluados conforme a lo establecido en este manual.

2.2. Recepción de carpetas y verificación del Perfil

Las carpetas de los profesionales que conforman la Terna se recepcionarán en el Viceministerio de Educación Superior, donde un equipo técnico interdisciplinario e interdirección será el encargado de verificar si los mismos poseen el perfil requerido para cubrir el cargo vacante.

#### 3. Evaluación

- 3.1. La evaluación desarrollada en el proceso de selección de Encargados de Despacho comprenderá las siguientes etapas:
  - 3.1.1. Certificación documental; En esta etapa evaluativa se valorarán los antecedentes académicos y laborales de los integrantes de la Terna. Esta etapa tendrá una ponderación del 30%, sobre el 100% establecido.
  - 3.1.2. Entrevista por Competencias: En esta etapa evaluativa se verificará si los integrantes de la terna poseen capacidades referidas a:
    - Estabilidad emocional.
    - Capacidad de Planificación, Organización y Liderazgo.
    - Relacionamiento interpersonal.
    - · Proactividad.

Esta etapa evaluativa tendrá una ponderación del 40%, sobre el total establecido.

- 3.1.3. Estudio de Caso: Esta etapa evaluativa consistirá en el análisis y resolución de un caso. Dicha resolución permitirá determinar si los integrantes de la terna poseen las capacidades referidas a:
  - Resolución de problemas.
  - Adhesión a las Normativas Legales CINAL

• Habilidades comunicativas.

Secretaria General Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella Nº Tel: (595 21) 447-989 Asunción - Paraguay secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital (2) 6MECpy

Abog. Niken Sánchez Torres Secretario General



Esta etapa tendrá una ponderación del 30% sobre el total establecido.

Se establece el 70% como nivel de exigencia mínima para aprobar las etapas evaluativas correspondientes a la entrevista por competencias y al estudio de casos.

### 3.2. Porcentaje final

Para obtener el porcentaje final de los integrantes de la Terna, se procederá a la sumatoria de los porcentajes obtenidos en la certificación documental, en la Entrevista por Competencias y en el Estudio de Caso. El postulante que haya obtenido el mayor puntaje será nominado Encargado de Despacho.

# 3.3. Notificación de los resultados de la evaluación

El Viceministerio de Educación Superior, a través de la Dirección General de Instituciones de Formación Profesional del Tercer Nivel, comunicará a la institución educativa afectada acerca de los resultados obtenidos por los postulantes de la Terna y al profesional nominado como Encargado de Despacho.

#### 3.4. Posesión de cargo

La posesión del cargo y la entrega de la Resolución de designación de Encargado de Despacho, se realizará en un acto público con el acompañamiento de representantes del Viceministerio de Educación Superior.

Los casos que no fueron contemplados en este Manual, serán analizados por las instancias pertinentes del Viceministerio de Educación Superior, a los efectos de delinear su correspondiente solución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General
Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Barrella 3º piso
Tel: (595 21) 447-989
Asunción - Paraguay

Secretario General

secretariamecov@email.com

MEC Digital @ @MECpy